

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1870
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 03 de Julio de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1704 de fecha 01.07.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de los servicios de la Sra. Carola Fernanda González Camilo, RUT 14.303.397-k, domiciliada en calle Manuel Rodríguez N° 107, Población El Esfuerzo, comuna de Requinoa, por servicio de arriendo de juego y cama elástica para actividad enmarcada en "Tu Municipio Más Cerca", que se llevará a cabo en el sector La Gloria, el día 06 de Julio de 2013, desde las 14:00 hrs. a las 17:30 hrs., por un monto total de \$ 50.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que prueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 01.07.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Carola Fernanda González Camilo, RUT 14.303.397-k, domiciliada en calle Manuel Rodríguez N° 107, Población El Esfuerzo, comuna de Requinoa, por servicio de arriendo de juego y cama elástica para actividad enmarcada en "Tu Municipio Más Cerca", que se llevará a cabo en el sector La Gloria, el día 06 de Julio de 2013, desde las 14:00 hrs. a las 17:30 hrs., por un monto total de \$ 50.000 impuesto incluido

IMPUETESE el gasto al Subtítulo 21 Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", programa Dideco en Terreno, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS//FOB

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE